



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 054 DE 2022

(24 MAR 2022)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 036 de 2022, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 36932937, para desempeñar el cargo de carrera denominado, Técnico Administrativo, Código, 367, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de marzo de 2022, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 09/03/2022, la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Técnico Administrativo, Código, 367, Grado 4, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 14/03/2022 la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR: *"Dando alcance a la comunicación mediante la cual manifesté la aceptación al nombramiento en periodo de prueba en el cargo de Técnico administrativo Código 367 grado 04, del Sistema General de Carrera de la alcaldía municipal de Chía Nivel Central, en la que fui nombrada mediante Decreto número 0036 del 24 de febrero de 2022, en la manifesté mi aceptación el día 9 de marzo de 2022 y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."*, del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Comedidamente le solicito se sirva conceder la prórroga mencionada por el término de 60 días, mi solicitud se fundamenta en que actualmente resido en la ciudad de Bogotá, por lo cual, requiero de este tiempo para organizar mi traslado y buscar mi residencia permanente en el municipio de Chía."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, en sesenta (60) días, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, que dicha posesión se tenía programada para el veinticuatro (24) de marzo de 2022

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día diecisiete (17) del mes de junio de 2022, inclusive, el plazo para que la señora SANDRA EMILCE BRAVO SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía número 36932937, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto 036 de 2022, empleo Técnico Administrativo, Código, 367, Grado 4, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día veintiuno (21) de junio de 2022, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 24 MAR 2022.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General